

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

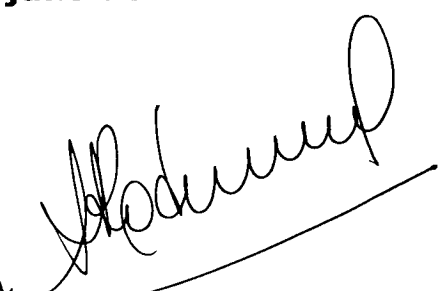
ARTÍCULO 1 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la municipalidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en reconocimiento al Párroco Armando Amirati.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES